

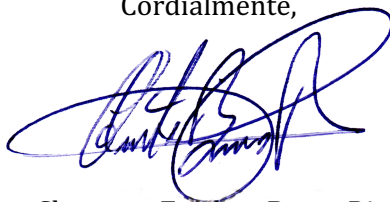
CONVOCATORIA

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO**, hace una extensiva invitación a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones y consorcios o por compromiso de asociación o consorcio, que estén domiciliadas dentro de la circunscripción de los cantones **Machala, Pasaje, Santa Rosa y Piñas**, provincia de El Oro, para la presentación de las ofertas relacionadas para la contratación de: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIOCULTURALES DE LA DIRECCION DE ATENCION PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

Esta convocatoria responde a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con las normativas vigentes emitidas por el SERCOP, la misma que define a la **Feria Inclusiva** como un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. Los interesados podrán adherirse y remitir sus ofertas conforme lo establecido en el pliego, el mismo que estará disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, desde el día **jueves 09 de abril del 2026**, con código de proceso **FI-GADPEO-2026-01**. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, desempeña procesos transparentes en estricto apego a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativas emitidas por el SERCOP.

Cordialmente,



Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrio
PREFECTO PROVINCIAL DE EL ORO